



Buenos Aires, 26 de abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 412 /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM. Nros. 4520/13 y 4521/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alba Daniela Mansilla, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que la referida agente, adjunta constancias del medico laboral y certificado médico del cual surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 17 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

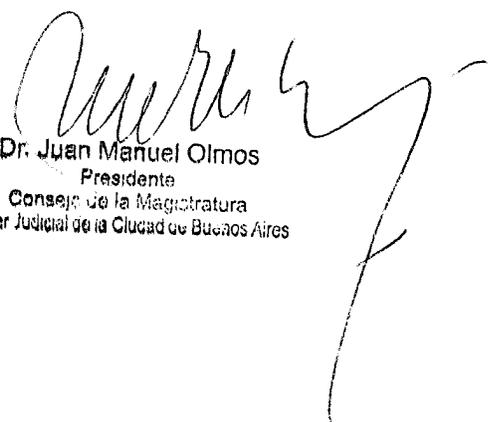
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2013 y hasta la obtención del alta médica, a la Sra. Alba Daniela Mansilla, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1º.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Mansilla, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Alba Daniela Mansilla y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 412 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires